

**Desestimado el recurso de STEC/STAC contra el SCS en
materia de derechos fundamentales relativos a la libertad
sindical**

**La sentencia desestima la demanda al haberse acreditado el respeto al
trámite de consulta a las Organizaciones Sindicales previsto legalmente**

Santander- 26.02.2008

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Santander ha desestimado un Recurso interpuesto por el Sindicato STEC/STAC contra el Servicio Cantabro de Salud (SCS), en materia de derechos fundamentales relativos a la libertad sindical.

En el recurso se impugnaban medidas adoptadas por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Marques de Valdecilla en cuanto a la reubicación de Unidades Clínicas, reajustes de horarios de trabajo y programación de vacaciones, a consecuencia de las obras en el centro hospitalario.

La sentencia, de 20 de febrero de 2008, desestima la demanda al haberse acreditado el respeto al trámite de consulta a las Organizaciones Sindicales previsto legalmente.